

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 386

RETIRO, 03 de febrero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La anuencia de la Sra. Alcaldesa (s) estampada en la solicitud

de permiso;

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, con goce de remuneraciones, al funcionario municipal que se indica, en la fecha que se señala:

| | | |
|----------------|---|-------------------------------------|
| NOMBRE | : | PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS |
| RUT | : | N° 7.390.071-9 |
| CARGO | : | ALCALDE. |
| DESDE | : | 03/02/2011 p.m. |
| HASTA | : | 03/02/2011 |
| NÚMERO DE DÍAS | : | 1/2, día jornada de la tarde |
| MOTIVO | : | Trámites fuera de la región.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía., - Interesado, - Carpeta Funcionario, - Archivo Control Asistencia, - Control Interno.

- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./

CPF/AIM/VNL/iep